

BAQUEDANO, 13 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2619

VISTOS:

1. Informe de fecha 06 de Diciembre de 2010, emitido por la Unidad de Servicios Generales de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, sobre "Trabajos de reparación eléctrica en recinto deportivo de la Localidad de Baquedano".
2. Memorando N° 452, de fecha 09 de Diciembre de 2010, de Alcaldía, el cual autoriza la contratación mediante trato directo a la empresa LM INDUSTRIAL LIMITADA Rut N° 76.832.250-3.
3. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Artículo 10 N° 7 letra J) del Reglamento de Ley de Compras Públicas.
5. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 10 Número 7 letra J) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando el costo de la evaluación y de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
2. Que, este servicio a que se refiere requiere de un trabajo de Ingeniería Eléctrica, en donde la Municipalidad no cuenta con el personal idóneo por lo que solicita 3 presupuestos, donde la empresa LM Industrial Ltda. Presenta el menor valor.

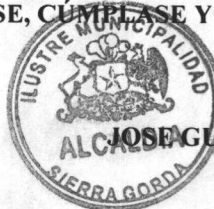
DECRETO

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** con la empresa LM INDUSTRIAL LTDA RUT 76.832.250-3 de Servicios de "Trabajos de reparación eléctrica en recinto deportivo de la Localidad de Baquedano" por un periodo de 05 días hábiles, por la suma de \$ 3.701.435 (tres millones setecientos un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) impuestos incluidos, a partir desde la fecha del presente decreto.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEILA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVD/lql

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)